

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2025, adoptó los acuerdos correspondientes al punto segundo de dicha sesión:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto, en lo que a su anexo de subvenciones se refiere, incluyendo en el mismo la siguiente subvención nominativa para el ejercicio 2025, por un importe total de 15.000,00 euros:

ENTIDAD	CIF	IMPORTE
UNRWA ESPAÑA	G84334903	15.000,00 €
TOTAL		15.000,00 €

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004.

Coslada, a 25 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(01/19.413/25)

